



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

**Anexo II a la Disposición UOA N° 48/17**

**Pliego de Especificaciones Técnicas**

**RENGLÓN 1:** Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) grupo electrógeno de una capacidad de 130 KVA de potencia stand by como mínimo, 3x380/220V, 50 Hz, velocidad de giro de 1500 rpm, debe incluir cabina de insonorización, tablero de arranque y transferencia automática (que incluya conmutación), conexionado de cable y conducto de evacuación de humos. El mismo debe posicionarse en el estacionamiento segundo piso del edificio sito en Bartolomé Mitre 1735 CABA al fondo en el lugar definido por el Dto. de TI y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal. El traslado hasta el lugar de emplazamiento definitivo debe estar a cargo del oferente como así también todo lo necesario para su conexión y puesta en marcha.

**RENGLÓN 2:** Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) grupo electrógeno de una capacidad de 110 KVA de potencia stand by como mínimo, 3x380/220V, 50 Hz, velocidad de giro de 1500 rpm, debe incluir cabina de insonorización, tablero de arranque y transferencia automática (que incluya conmutación), conexionado de cable y conducto de evacuación de humos. El mismo debe posicionarse en el estacionamiento de la planta baja al fondo bajo la ventilación del piso del edificio sito en Combate de los Pozos 155 CABA en el lugar definido por el Dto. de TI y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal. El traslado hasta el lugar de emplazamiento definitivo debe estar a cargo del



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

oferente como así también todo lo necesario para su conexión y puesta en marcha.

**RENGLÓN 3:** Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) grupo electrógeno de una capacidad de 75 KVA de potencia stand by como mínimo, 3x380/220V, 50 Hz, velocidad de giro de 1500 rpm, debe incluir cabina de insonorización, tablero de arranque y transferencia automática (que incluya conmutación), conexión de cable y conducto de evacuación de humos. Debe ser apto intemperie. El mismo debe posicionarse en el patio interno de la planta baja del edificio sito en Cochabamba 120 CABA en el lugar definido por el Dto. de TI y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal. El traslado hasta el lugar de emplazamiento definitivo debe estar a cargo del oferente como así también todo lo necesario para su conexión y puesta en marcha.

**RENGLÓN 4:** Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) grupo electrógeno de una capacidad de 66 KVA de potencia stand by como mínimo, 3x380/220V, 50 Hz, velocidad de giro de 1500 rpm, debe incluir cabina de insonorización, tablero de arranque y transferencia automática (que incluya conmutación), conexión de cable y conducto de evacuación de humos. Debe ser apto intemperie. El mismo debe posicionarse en el patio interno de la planta baja del edificio sito en Tuyú 86 CABA en el lugar definido por el Dto. de TI y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal. El traslado hasta el lugar de emplazamiento definitivo debe estar a cargo del oferente como así también todo lo necesario para su conexión y puesta en marcha.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
Oficina de Infraestructura  
Departamento TI y Comunicaciones**

**1- Condiciones aplicables a cada uno de los renglones**

La contratación incluye la adquisición, colocación y puesta en marcha de cada uno de los grupos electrógenos en las sedes detalladas en cada uno de los renglones.

Los equipos deben ser nuevos, sin uso previo, correspondiente a una gama actualmente en producción por un fabricante el cual, en caso de ser importado, contará con representación oficial en el país. No pueden ser equipos discontinuados. El suministro deberá incluir todos los accesorios e instrumental necesarios para el correcto funcionamiento, operación, vigilancia, protección y mantenimiento del equipo, aun cuando no esté expresamente mencionado en la presente especificación.

Los trabajos necesarios, las instalaciones y toda tarea necesaria que sea ejecutada por el oferente deberán cumplir con las normativas vigentes.

**Cada Grupo electrógeno deberá incluir una máquina integral, siendo la máquina eléctrica y la maquina térmica manufacturadas por un único fabricante.**

**El oferente deberá presentar un detalle de al menos dos (2) instalaciones de similares características al objeto del presente detalle de especificaciones técnicas realizadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los últimos cinco (5) años con posibilidad de que sean corroboradas por agentes del Ministerio Público Fiscal.**

**El oferente deberá ser distribuidor autorizado por el fabricante del grupo electrógeno.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

Cada grupo electrógeno deberá estar integrado como mínimo por:

- ✓ Un gabinete de contención insonorizado
- ✓ Un motor diésel completo
- ✓ Un sistema de arranque
- ✓ Un sistema de combustible
- ✓ Un sistema de lubricación
- ✓ Un sistema de refrigeración
- ✓ Un sistema completo de escape que incluya silenciador(es) y flexible(s)
- ✓ Protecciones de motor y generador
- ✓ Una batería de arranque con cargador para mantenimiento de flote
- ✓ Un sistema de alternador para carga de batería con grupo de funcionamiento
- ✓ Un generador completo
- ✓ Excitatriz y sistema de regulación
- ✓ Un tablero de control del grupo electrógeno
- ✓ Un interruptor de protección del grupo electrógeno
- ✓ Un precalentador de agua
- ✓ Todo otro equipo o accesorio necesario para una operación segura y eficiente del grupo que deberá ser adecuadamente descrito en la propuesta
- ✓ Debe contar con un sistema de entrada en servicio automático/manual

Cada grupo electrógeno deberá estar diseñado para trabajar con las siguientes condiciones ambientales mínimas:

- ✓ Temperatura máxima del aire ambiente: 50°C
- ✓ Temperatura mínima del aire ambiente: 0° C



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

- ✓ Humedad ambiente máxima: saturación

Cada grupo electrógeno junto con todos sus accesorios será suministrado montados sobre un bastidor tipo trineo el cual transmitirá el peso del conjunto a la fundación a través de adecuados vínculos elásticos que formarán parte del suministro. Deberá incluir tanque de combustible tipo pontón en la base. El bastidor deberá contener como mínimo al sistema de refrigeración del motor, al conjunto motor al conjunto alternador con su sistema de excitación, al sistema de admisión de aire, pack de baterías de arranque integrado y tablero del control del motor.

## **2-Generador**

El motor para accionar el generador debe ser DIESEL, de 4 tiempos apto para servicio continuo, a carga continua y refrigerado por agua. Debe tener bomba rotativa, con regulador automático de velocidad. Debe tener aspiración natural, con filtro de aire seco. Debe incluir alternador de carga de baterías. Debe tener arranque eléctrico, 12 Vce (Volante industrial estacionario). Debe ser del tipo de inyección directa acoplado directamente a un alternador trifásico, tetrapolar de campo rotante, de baja reactancia, de paso 2/3 y aislación clase H, auto-excitado. Construcción a prueba de goteo, de un rodamiento y con regulador automático de tensión.

El motor debe estar preparado para que el correspondiente grupo electrógeno como conjunto cumpla con la norma N.F.P.A 110 párrafo 5-13.2-6, es decir la capacidad de aceptar el 100% de la potencia nominal de placa en KW en un solo paso. A tal fin se deberá prever un sistema de precalentamiento de líquido refrigerante por medio de resistencia eléctrica y circulación por termosifón.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

El combustible a inyectar para marcha normal será Gas Oil. El medidor de combustible formará parte de la provisión. La alimentación del combustible se efectuará mediante inyección. Se deberá contemplar la inclusión de un circuito de doble filtro (filtro primario y secundario) y una trampa de agua, los cuales deberán estar convenientemente dispuestos al circuito de alimentación de combustible.

El sistema de enfriamiento del motor debe ser mediante radiador, enfriado por agua, con bomba de circulación accionada por el mismo motor, radiador para 50° de temperatura ambiente, desmontable, con intercambiador de calor pre ensamblado, conformando una unidad desmontable, ventilador, con protección que evite el contacto accidental.

Los costos de conexión y los trabajos necesarios para su funcionamiento estarán a cargo del oferente.

### **3-Tablero de control y comando**

Cada grupo electrógeno deberá contar con un (1) tablero de control y comando. El tablero de control y comando debe poseer unidad de lectura digital que incluya como mínimo voltímetro, amperímetro, frecuencímetro, voltímetro de carga de baterías, termómetro, manómetro, cuenta de hora y tacómetro.

El sistema de seguridad debe incluir detección y alerta por baja presión de aceite, alta temperatura, sobre velocidad, sobrecarga, baja o alta tensión, alta o baja frecuencia, falla de alternador de carga de batería como alertas mínimas.

El tablero debe incluir llave de contacto, pulsador de arranque, indicador de alarma general.

Debe incluir parada de emergencia. Debe incluir interruptor automático termomagnética tripolar.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

Los costos de conexión y los trabajos necesarios para el cableado estarán a cargo del oferente.

#### **4-Tablero de arranque y transferencia automática**

Cada grupo electrógeno deberá contar con un (1) tablero de arranque y transferencia automática. El tablero de arranque y transferencia automática deberá contar con cuatro (4) estados de operaciones: bloqueo, automático, manual y testeo. Debe incluir micro procesador programable con display de lectura de funciones.

Será instalado aledaño al tablero general de cada edificio, contemplando todas las adecuaciones edilicias que fueran necesarias y condiciones particulares en cada sector.

Los costos de conexión y los trabajos necesarios para el cableado estarán a cargo del oferente.

#### **5-Cabina de insonorización**

Estructura de sostén desmontable. Paneles acústicos de doble contactos y desmontables. Exterior de chapa diamantada y pintada. Interior material acústico fonoabsorbente. Puerta de acceso acústica. Visor vidriado para control desde el exterior. Silenciador de alto rendimiento.

Montada sobre un trineo construido en acero con soportes anti vibratorios y rack de batería integrado. Se deberán proveer adecuados vínculos elásticos entre el trineo y la base de apoyo a fin de reducir la transmisión de vibraciones al basamento, deberán ser de calidad y número tal que aseguren una reducción de por lo menos un 90% en la fuerza de vibración transmitida.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

### **6-Cableado**

Debe incluir el suministro y tendido de cables desde el grupo electrógeno hasta el tablero de arranque y transferencia automática como entre cualquiera de las partes integrantes del grupo electrógeno. El cableado debe estar compuesto por cables de sección adecuada al consumo requerido en cada uno de los renglones, y la acometida necesaria para mantener la alimentación del cargador de flote y precalentador. Se tenderán los cables sobre bandejas o canalización necesaria según sea la opción adecuada. Se permitirá utilizar las bandejas y montantes existentes siempre que haya lugar disponible. En caso de ser necesario bandejas y/o montantes adicionales deberán ser realizadas y estar a cargo del oferente, no pudiendo generar ningún costo para el Ministerio Público Fiscal.

### **7- Puesta a tierra del neutro del generador**

El neutro del generador deberá estar conectado rígidamente a tierra con un conductor de cobre de sección apropiada, de acuerdo a las especificaciones del fabricante del grupo electrógeno. La puesta a tierra se realizará con una jabalina adecuada a la instalación, se deberá verificar que el valor de la resistencia de puesta a tierra sea menor que 5 ohm. La puesta a tierra debe tener una boca de inspección y debe estar ubicada lo más cerca posible del grupo electrógeno.

### **8-Cañería de escape**

Deberá incluir el suministro y la colocación de la cañería de escape contemplando el óptimo recorrido que permita ventilar a los cuatro vientos, incluyendo todas las adecuaciones edilicias que fueran necesarias en cada edificio. Deberá utilizar caño de sección necesaria para cada grupo electrógeno





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

y chapeta anti lluvia. El caño de escape deberá ser de hierro negro con pintura de alta temperatura, en las zonas que presente riesgo de quemaduras por contacto deberá estar recubierto con lana mineral y enchaquetada de aluminio.

### **9-Traslado y ubicación hasta el lugar de emplazamiento definitivo**

El traslado y ubicación hasta el lugar de emplazamiento definitivo debe estar a cargo del oferente y deberá ser realizado con el equipamiento necesario y adecuado para dicha tarea. Los costos y seguros correspondientes estarán a cargo del oferente. El oferente deberá tomar todos los recaudos necesarios para dejar en idénticas condiciones el sector afectado, quedando a cargo del oferente la reparación de cualquier daño ocasionado en el desarrollo de las tareas a su cargo.

Se deberá coordinar con el Dto. de TI y Comunicaciones los días y horarios de realización.

Será responsabilidad absoluta de cada oferente contemplar y evaluar los detalles particulares de la ubicación del equipo en cada edificio.

### **10- Garantía**

El adjudicatario deberá brindar una garantía mínima de doce (12) meses o mil (1000) horas de funcionamiento lo que ocurra primero para cada grupo electrógeno. En caso de detección de problemas en el funcionamiento los mismos serán notificados por personal del Ministerio Público Fiscal y el oferente deberá concurrir y resolverlos sin que esto genere costos para el Ministerio Público Fiscal.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

**10.1**-- Ante un incidente por parte del Ministerio Público Fiscal, la empresa adjudicataria debe concurrir en el plazo de 2 (dos) días hábiles.

**10.2**- El plazo con el que contara el adjudicatario para la resolución de un incidente es de 5 (cinco) días hábiles.

**10.3**-En caso de que la resolución de un incidente demore más de 5 (cinco) días hábiles, el adjudicatario deberá en caso de ser requerido por el Ministerio Público Fiscal, proveer un equipo sustituto de similar potencia hasta la resolución del incidente, con todos los costos y gastos que puedan corresponder a cargo del adjudicatario.

## **11-Instructivo de procedimiento**

Deberá incluir un instructivo de procedimiento en medio digital. El mismo deberá incluir todas las instrucciones de operación y mantenimiento.

## **12- Capacitación**

Deberá realizar la transferencia de conocimiento a al menos cinco (5) agentes designados por el Ministerio Público Fiscal, la misma deberá ser teórica y práctica sobre el funcionamiento, puesta en servicio en forma manual y automática, mantenimiento tanto del grupo electrógeno como del tablero de carga, incluyendo todas las tareas necesarias para garantizar la vida útil de los equipos.

## **13-Servicios**

Debe incluir un servicio de chequeo preventivo antes de la finalización del periodo de garantía. El mismo debe consistir en un service integral que incluya el cambio de todos los consumibles básicos: filtros de combustible primario y secundario, filtro de aire, filtro de aceite y aceite. Este service integral deberá ser coordinado con el Dto. de TI y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal previamente pudiendo ser adelantado por este.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

*2017. Año de las Energías Renovables*

DO-CyC-FR-PI-03-V00